



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Tesorería Municipal

PARRAL, 19 May 2015

LA ALCALDIA MUNICIPAL
CON ESTA FECHA DECRETA LO
SIGUIENTE:

Nº. 4.981 - 1

VISTOS

- 1.- El Convenio de Pago Nº 2 año 2015, presentado por Sr(a) PIZARRO PROVOSTE MARCELO, Cédula de Identidad 015157090-9, con domicilio en DIECIOCHO 801-A, para cancelar deuda de Patentes Municipales, por el concepto correspondiente a los años 2012, 2013 y 2014;
- 2.- Las normas de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue aprobado por DL. Nº830/1974;
- 3.- Lo dispuesto en el DL. Nº 3.063/1979 "Ley de Rentas Municipales";
- 4.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos y;
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 2 año 2015, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y el Sr(a) **PIZARRO PROVOSTE MARCELO**, Cedula de Identidad Nº [REDACTED] domiciliado en DIECIOCHO 801-A, de esta comuna, para cancelar deuda, por el concepto PATENTES MUNICIPALES .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal

IDH/ARC/PVL/pvl.
DISTRIBUCION

- 1.- Tesorería Municipal
- 2.- Archivo I. Municipalidad de Parral. ✓